



Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO EDGARDO JOSÉ CUAREZMA GARCÍA, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL ILUSTRE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 118-2016, Aprobado el 05 de Mayo de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 de 23 de Mayo de 2016

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Edgardo José Cuarezma García**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de la República de Corea, con sede en la ciudad capital Seúl.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de mayo del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.